



Chamberí SUMMER RACE

10K

10 JULIO 9:00H

REGLAMENTO CHAMBERÍ SUMMER RACE 2016

1. ORGANIZACIÓN

La primera edición de la Carrera Chamberí Summer Race está organizada por IMPULSE PROMOTIONS TEAM, con la colaboración de la Federación de Atletismo de Madrid y la Junta Municipal del Distrito de Chamberí.

2. FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El domingo día 10 de Julio de 2016 con Salida y Meta en la C/ Santander de Madrid.

3. RECORRIDO Y DURACION

El circuito consta de 10km por suelo urbano y asfaltado, según se indica en el plano de 'Recorrido'.

El circuito estará cerrado al tráfico rodado, excepto vehículos de la organización. Cada kilómetro se encontrará señalizado por un panel indicador.

El tiempo máximo para realizar la prueba es de 1 hora 30 minutos.

Habrà un **punto de corte** al paso aproximado del km 5,5 que se deberá cubrir en un tiempo no superior a los 49'. Cualquier corredor que supere este tiempo, será descalificado de la prueba y podrá ser retirado por la Organización, siendo de su única y exclusiva responsabilidad si continúa realizando el recorrido.

Existirá un puesto de avituallamiento líquido al paso aproximado por el km 5,5.

4. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona que lo desee sin importar condición, sexo o nacionalidad nacida en el año 2000 o anteriores.

Las inscripciones se realizarán a través de www.chamberisummerrace.com

El precio para las inscripciones será de:

- 9 euros para la inscripción Solo Running
- 15 euros en el caso de adquirir también la camiseta del evento

Los participantes al realizar su inscripción, declaran y asumen encontrarse en condiciones físicas óptimas para su participación en este evento deportivo.

Todos los participantes recibirán, al término de la prueba, avituallamiento líquido y sólido.

Los dorsales-chip se entregarán únicamente en la Feria del Corredor en los días y horas que se comunicarán próximamente.

No se entregarán dorsales el día de la prueba.

5. CATEGORÍAS Y PREMIOS

Se establecen dos categorías:

Senior: para los tres primeros hombres y mujeres que lleguen a Meta menores de 40 años

Master 40: para los tres primeros hombres y mujeres que lleguen a Meta con 40 años o más

Todo participante que se considere perjudicado durante la disputa de la carrera, podrá presentar reclamación escrita, con fianza de 50€ ante el jurado técnico, desde que atraviese la línea de meta, y en los quince minutos posteriores a la conclusión de la prueba. La fianza será devuelta en caso de que la reclamación sea estimada. No serán admitidas las reclamaciones firmadas por más de un participante.

6. CONTROL DE CARRERA

El control de la carrera será realizado por jueces y personal de la Organización.

Los tiempos se tomarán mediante el sistema de CHIP-DORSAL.

Podrán existir controles de tiempo a lo largo del recorrido. Sólo aparecerán en la clasificación aquellos participantes que realicen la carrera con el chip que facilita la organización y registren su paso por todos los controles establecidos.

Habrà un punto de corte al paso aproximado del km 5,5 que se deberá cubrir en un tiempo no superior a los 49'. Cualquier corredor que supere este tiempo, será descalificado de la prueba y podrá ser retirado por la Organización, siendo de su única y exclusiva responsabilidad si continúa realizando el recorrido.

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba, serán los autorizados por la organización y estarán debidamente señalizados.

La clasificación general oficial se publicará en la web oficial del evento www.chamberisummerrace.com

7. DESCALIFICACIONES

Será descalificado de la prueba cualquier participante que:

- No realice la totalidad el recorrido determinado por la Organización, atendiendo en todo momento las indicaciones de los jueces, Servicio de Organización y Policía Local.
- No lleve el dorsal que le corresponda durante toda la prueba de manera bien visible, sin doblar ni modificar.
- Pase el punto de corte del km5 en un tiempo superior a 45'
- Desarrolle un comportamiento antideportivo o no respetuoso con el resto de participantes, voluntarios, agentes de Policía Local y SAMUR y demás miembros de la organización de la prueba

El servicio médico de la competición y los jueces árbitros están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que manifieste un mal estado físico y todo atleta que no realice el recorrido completo.

8. SEGUROS

Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguro de accidentes deportivos y responsabilidad civil concertada por la empresa promotora del evento teniendo en cuenta el **RD 849/1993**.

Cualquier corredor con problemas médicos (alergia, atenciones especiales, etc.) deberá hacerlo constar en el reverso del dorsal de la prueba.

Toda persona que pretenda participar en el evento sin formalizar previamente su inscripción, lo hará bajo su responsabilidad como persona física, pudiendo ser expulsada del recorrido por la Organización, y no optará a clasificación alguna.

9. DERECHOS DE IMAGEN

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de Chamberí Summer Race, mediante la aceptación del presente Reglamento el participante autoriza expresamente a la Organización la fotografía o grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda su imagen ser utilizada en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc...), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

El participante presta también su permiso a la organización para hacer uso publicitario de su presencia en la competición siempre que sea con fines legítimos.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, todos los datos de los participantes recogidos en el formulario de inscripción serán incluidos en un fichero privado propiedad de las Organización de la prueba, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la sede de los organizadores y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y actividades propias de la misma.

El participante autoriza específicamente a IMPULSE PROMOTIONS TEAM S.L, a la empresa gestora de inscripciones y de tiempos finales, la gestión y divulgación de los datos personales

que el mismo comunique al organizador, con el objeto de publicar las clasificaciones derivadas de su participación y formar parte de la lista de participantes en la presente prueba.

El titular de los datos tendrá en todo momento el derecho de acceder a los ficheros automatizados, pudiendo ejercitar también el derecho de rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales en los términos recogidos en la legislación de protección de datos.

A tal fin, el titular de los datos. deberá solicitarlo por escrito a Impulse Promotions Team S.L., C/ Colmenarejo, 1 CP 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid) acompañado por fotocopia del DNI o un correo electrónico a **promocion@impulsepromotionsteam.com**, también acompañado por una copia del DNI

11. ACEPTACIÓN

Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida en Chamberí Summer Race, aceptan el presente Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador.

Declaran y asumen encontrarse en condiciones físicas óptimas para su participación en este evento deportivo.

Eximen de la responsabilidad que de la participación en el evento pudiera derivar tal como pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias a Impulse Promotions Team S.L., los sponsors o patrocinadores comerciales, directivos, empleados y Organizador del evento.

Todo lo no previsto en la presente normativa se regirá por las normas de Competición de la FAM, RFEA e IAAF para la presente temporada, así como todo lo reglamentado por instancias superiores.